



BOLETIN OFICIAL  
Ayuntamiento de  
Trujillo.

## DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 60.

Viernes 15 de Octubre.

AÑO DE 1886.

Este periódico se publica los *Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.*

### PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, **2,50** pesetas al mes, fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

La suscripción se paga anticipada y las reclamaciones de números se harán dentro de los 15 días inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo pago, al precio de venta.

### PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano número 19.

No se admiten **documentos** que no vengán **firmados por el Sr. Gobernador** de la provincia.

Los que sean á instancia de parte, pagarán á 25 cént. por línea.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 13 de Octubre.)

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

##### Circular núm. 93

Habiéndose fugado de la casa paterna (segun comunica el Gobernador de Madrid) Gabriel Albo Morilla, y cuyas señas son las siguientes: 16 años de edad, estatura alta, ojos y pelo negros, viste traje de color café y sombrero hongo negro.

Encargo á los Sres. Alcaldes Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del mismo, para que caso de ser habido, se ponga á disposicion de este Gobierno.

Cáceres 15 de Octubre de 1886.

El Gobernador,  
VÍCTOR AHUMADA.

##### Circular núm. 94.

Habiéndose fugado de la sala de presos del hospital provincial de Valencia, Miguel Ferres Alufre, natural de Valencia, de 20 años de edad, estatura regular, color sano, barba poblada y vistiendo blusa; y Miguel Moliner Gimeno, natural de Caudil, de 28 años de edad, soltero, estatura alta, ojos negros, pelo castaño, cejas al pelo y sin barba

Encargo á los Sres. Alcaldes Guardia civil, y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de los mismos, y caso de ser

habidos, los pongan á disposicion de este Gobierno.

Cáceres 15 de Octubre de 1886.

El Gobernador,  
VÍCTOR AHUMADA.

#### SECCION DE FOMENTO.

##### Montes.

El día 25 del corriente, á las doce de su mañana tendrá lugar la segunda subasta doble y simultánea de pastos, de la Dehesa boyal de Madrigalejo; bajo el mismo tipo y condiciones que la primera ó sean 6.000 pesetas; será presidida en la Capital por mi autoridad y en el pueblo por el Alcalde. sujetándose estrictamente al Reglamento de 17 de Mayos de 1885, y á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en Cáceres en la Seccion de Fomento y en Madrigalejo en la Secretaría de Ayuntamiento.

Cáceres 13 de Octubre de 1886.

El Gobernador,  
VÍCTOR AHUMADA.

#### SECCION DE FOMENTO.

##### Montes.

El día 24 del actual, y hora de las doce de su mañana, tendrán lugar ante los Alcaldes de los pueblos, que á continuacion se expresan; las terceras subastas para el arriendo de la montanera de los montes que se designan bajo los tipos, que á cada uno se le fija, y con sujecion á las mismas condiciones, que han servido para las anteriores.

Cáceres 13 de Octubre de 1886.

El Gobernador,  
VÍCTOR AHUMADA.

	Tipo para la subasta.	— pesetas Cts.
Serradilla sita en Talayuela.—Dehesa Centenillo, en.....		2850
Talayuela.—Dehesa Boyal, en.....		1200
Brozas.—Dehesa Acotada, en.....		1100

Collado.—Dehesa Rivera ó Salgado, en.....	480
Montehermoso.—Dehesa Boyal, en.....	2900
Cañaverál.—Dehesa Navas, en.....	2950
Gargantilla.—Dehesa Palancar.....	450

#### RELACION de los empleados de la Administracion de esta provincia á quienes se les ha descontado un dia de haber, segun lo dispuesto por Real orden de 26 de Agosto último.

(Conclusión.)

##### MONTEPIO CIVIL.

D.ª Isabel Arranz.....	3 75
Juana Arnalte.....	63
Teresa Aguilera.....	2 19
Margarita Bucian.....	2 34
María Francisca.....	2
María Margarita.....	46
Magdalena Baeza.....	7 50
Isabel Carrion.....	1 56
María del Carmen.....	94
Clara Concha.....	1 56
Lucia Castillo.....	5
Robustiana Carrillo....	63
Quintina Camus.....	1 50
Margarita Corrales....	2 18
Concepcion Castillo....	2 7
Antonia Carpintero....	1 25
Francisca Concha.....	1 56
Filomena Faleiro.....	78
María Fernandez.....	1
Rosa Fernandez.....	4 68
Juana Gomez.....	78
María Gonzalez.....	78
María Antonia.....	1 56
Antonia Garcia.....	1 32
Faustina Hervás.....	3 76
Dolores Iglesias.....	94
Agustina de la Fuente..	2 6
Inocencia Lopez.....	1 25
Amalia y Constanza....	3 13
Bernarda Lopez.....	93
Antonia Fernanda Marin.....	63
Feliciana Maza.....	1 46
Narcisa Molano.....	93
D. José Marugan.....	2 62
D.ª Elisa Morquecho.....	2 7
María de la Concepcion.	2 7
Manuela Muñoz.....	2
María Michel.....	2 7
Francisca Ortega.....	1 38
María de los Dolores...	2 19
Francisca Peresino.....	78

D.ª Angela Puchar.....	2 25
D. Saturnino Puerto.....	93
D.ª Juana Peña.....	1 41
María Ruiz.....	93
Josefa Rodriguez.....	2 81
Martina Sanchez.....	5
María de la Encarnacion	1 25
Soledad Tovar.....	1 19
María de la Paz.....	3 76
María Villarreal.....	78
Cármén Zapata.....	1 31
Genara Jimenez.....	63
Justa Cabanes.....	2 19
Luisa Elisa.....	3 76
Ignacia Elias.....	6 25
Micaela Gil.....	97
Araceli Perez.....	1 25
Elena Sanchez.....	3 13
María Vivas.....	77
Joaquina Rodriguez ...	2 36
Catalina Verret.....	1 81
Juana Clemente.....	4 68
Isabel Higuero.....	2 19
Josefa Cabanes.....	46
Fabiana Valenciano....	1 24

##### RETIRADOS DE GUERRA.

D. Nemesio Izquierdo....	15 53
Juan Navarro.....	15 53
Vicente Barros.....	10 80
Julian Jimenez.....	10 80
José García.....	10 80
Manuel Fernandez.....	6 75
Francisco Gonzalez....	4 50
Francisco Muñoz.....	5 63
Gregorio Morales.....	4 90
Felipe Pacheco.....	7 50
Juan Sanchez.....	5 40
Miguel Ocampo.....	6 75
José Ferrer y Tornes...	5 6
Francisco Canton.....	5 6
José Peralta.....	90
Angel Gil.....	4 86
Tomás Sanchez.....	4 46
Rafael Tellez.....	79
Lúcas Velasco.....	4 71
Ignacio Vazquez.....	5 6
Ildefonso Moreno.....	1
Constantino Alvarez....	5 6
Celestino Rodriguez....	4 50
Tomás Robado.....	5 6
Gregorio Rodriguez....	3 22
Juan Lozano.....	3 71
José Amieva.....	1 35
Cayetano Buitrago....	1 35
Tiburcio Barbado.....	1 13
Antonio Barroso.....	90
Mateo Cañamero.....	1 32
Baltasar Cordero.....	1 35
Diego Cantero.....	83
Antonio Collazo.....	90
Sebastian Diaz.....	1 13
Cayo Chamorro.....	1 13

D. Martin Gonzalez	1 32	D. Manuel Gonzalez	25	D. José Villarreal	4 50	Pensiones remuneratorias	90
Deogracias Garzo	90	Simon Gutierrez	50	Juan Corredor	68	Esclaustrados	18 46
Higinio Garcia	1	Pedro Cutierrez	1	Manuel Lazaro	1 35	Montepio militar	194 37
Patricio Hortelano	1 32	Domingo Gomez	84	Juan Martin	90	Idem civil	135 60
Manuel Martin	25	Celestino Gomez	84	Juan Simeon	1 20	Retirados, guerra y marina	445 8
Pedro Marcelo	1 13	Asuncion Granado	1 25	Polcarpo Sanchez	90	Jubilados	58 21
Juan Moyano	1 13	Luis Gomez	85	Lazaro Gonzalez	68	Cesantes	25 89
Juan Murillo	1 13	Alfonso Guillen	68	Pedro Agunde	68	Total general	1493 18
José Nogales	83	Juan Gil	68	Antonio Barrado	75	Cáceres 12 de Diciembre de 1885.	
Genaro Novoa	1 13	Antonio Garcia	68	Gabriel Barquilla	1 37	—Gregorio Bohigas.	
Simon Prieto	1 13	Pedro Gonzalez	68	Diego Diaz	90		
Antonio Perez	1 13	Cipriano Gomez	1	Isidoro Fernandez	75		
Mariano Peña	90	Francisco Huertas	1	Fulgencio Hoyos	25		
Casiano Paradela	1 13	Antonio Yañez	1	José Muñoz	1 8		
Ventura Prado	1 13	Miguel Izquierdo	85	Francisco Novoa	1 52		
Domingo Pájaro	1 13	Evaristo Junquera	85	Mateo Poblador	85		
Francisco Ramos	1 13	Javato Tejada	68	Diego Solís	68		
Francisco Romero	50	Jacinto Jimenez	75	Agustin Ruiz	68		
Agustin Rodriguez	1 32	Leonardo Ladero	84	José Toril	75		
Angel Rodriguez	1 32	Benito Lanchara	50	Juan Vinagre	68		
Bernardo Sarro	1 59	Gregorio Lievana	25	Juan Chanero	50		
Manuel Suero	1 13	Félix Leon	75	Félix Perez	4 10		
Felipe Viadero	1 32	José Leno	1	Domingo Calvo	1 35		
Alvaro Zuazo	1 20	Agustin Lage	85	Antonio Fuentes	1 35		
Miguel Berrocal	1 32	Fernando Ladero	85	Domingo Perez	90		
Antonio Vaquero	85	Dámaso Luceño	85	Isidoro Alamillo	75		
Antonio Brias	85	Eufasio Luceño	68	Estéban Blanco	84		
Joaquin Batuecas	68	Antonio Lopez	68	Nicomedes Blanco	84		
Juan Baños	69	Andrés Mendez	85	Francisco Cerda	84		
Antonio Cid	85	Narciso Marañón	85	Miguel Parra	84		
Basilio Claver	25	Juan Murillo	85	Antonio Ruiz	84		
Bartolomé Fernandez	90	Juan Muñoz	1	Manuel Luengo	1 50		
Domingo Fraile	1 32	Francisco Martinacio	1	Alfonso Sanchez	1 50		
Juan Frades	68	José Martin	1 50	Antonio Calvo	94		
Francisco Farfante	85	Manuel Moreno	1	José Gil	75		
Vicente Javato	1 25	José Martin	75	Juan Vich	12 15		
Cayetano Giraldo	75	Agustin Martin	1	Francisco Rey	6 85		
Santiago Granado	68	Manuel Martin	25	Higinio Fernandez	4 40		
Francisco Simon	68	Pablo Moya	85	Pedro Manzano	67		
Antonio Galan	68	José Muñoz	85	Félix Fernandez	84		
Crispulo Marcos	68	Juan Moraleja	68	Manuel Ortega	84		
José Muñoz	68	Francisco Morcillo	85	Miguel Diaz	1		
Ramon Martin	50	Manuel Magro	85	Pio Nevado	1 25		
José Montesino	1 13	José Martin Moran	50	Rafael Hurtado	6 60		
Santiago Montes	68	Saturio Moreno	85	Mateo Hernandez	90		
Francisco Pico	84	Basilio Mohillo	68	Bartolomé Garcia	85		
José Rodriguez	85	Ramon Monroy	68	Gregorio Rivero	1 50		
Juan Rivallo	85	Antonio Macerra	68	Ildefonso Sanchez	83		
Tomás Reyes	68	Manuel Miranda	68	Domingo Garcia	12 14		
Manuel Sanchez	85	Ildefonso Melo	68	José Galan	7 50		
José Vizcaino	68	José Nuto	71	Adrian Guadalupe	6 75		
Regino Acosta	1	Antonio Nacayó	85	Juan Pacheco	75		
José Aparicio	1	Juan Narciso	68	Matias Gonzalez	7 40		
José Arroyo	25	Francisco Otero	68	Antonio Galindo	1		
Juan Alvarez	1 9	Agapito Peña	1 50	Nicolás Soto	1		
Antonio Arjona	68	Juan Plata	84	Félix Santos	4 6		
Ramon Arnesto	85	Ignacio Perez	50	Juan Martin	85		
Juan Araujo	68	Angel Perez	84	Manuel Ravasó	85		
José Barrado	25	Martin Picón	25				
Juan Bernal	84	Eugenio Perez	1				
Martin Bermejo	84	Alfonso Perdigon	1				
Hilario Blanco	84	Antonio Perdigon	1				
Félix Barrio	1 9	Agustin Pernigordo	68				
Salustiano Barrigon	75	José Poderoso	68				
Juan Barrantes	1	José Panadero	23				
Nemesio Barriga	83	Enrique Ramajo	25				
Meliton Bernal	25	Francisco Rodriguez	1				
Clemente Fraile	85	Benito Rodriguez	75				
Faustino Bachiller	68	Alonso Rodriguez	1				
José Blas	68	Julian Rehecho	68				
Francisco Basanta	85	Francisco Ramos	68				
Juan Cortijo	1	José Ramos	85				
Rufino Capero	84	Manuel Rodriguez	45				
Francisco Castillo	1 9	Julian Rey	68				
Rufino Canseco	75	Bruno Rueda	85				
Ramon Conde	90	Domingo Rodriguez	68				
Fernando Corbacho	68	Juan Rodriguez	68				
Juan Casa	68	Felipe Simon	85				
Simon Castro	85	Francisco Sedano	45				
Andrés Corrales	68	Sebastian Serradilla	23				
Bartolomé Criado	68	Diego Solano	68				
Ildefonso Cebrian	1	Francisco Serrano	68				
Fernando Dionisio	75	José Subia	84				
Gabriel Durán	68	Dionisio Sanchez	68				
Miguel Dominguez	68	Ecequiel Sanchez	68				
Saturnino Dominguez	85	Vicente Sanchez	84				
Manuel Estrella	75	Tomás Sanchez	1				
Benito Espada	68	Manuel Sesnedo	1				
Antonio Flores	85	Francisco Suero	1 9				
Francisco Fernandez	85	Juan Toral	84				
Andrés Salero	85	Lorenzo Tirado	1 25				
Segundo Fejón	68	Lucas Trevejo	68				
Tomás Fernandez	1	Francisco Vivas	68				
Antonio Fabian	1 25	Francisco Vicioso	1				
Pablo García	25	Alvaro Muñoz	10 80				
Vicente García	1	Julian Blazque	»				

Pensiones remuneratorias	90
Esclaustrados	18 46
Montepio militar	194 37
Idem civil	135 60
Retirados, guerra y marina	445 8
Jubilados	58 21
Cesantes	25 89
Total general	1493 18

Cáceres 12 de Diciembre de 1885.  
—Gregorio Bohigas.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES.

La Comision provincial, ha aprobado la siguiente distribucion de fondos con arreglo á lo prevenido en la ley.

Cáceres 9 de Octubre de 1886.—  
—El Vicepresidente, Juan F. Gallego.—P. A., el Secretario, Máximo Tuñón.

## CONTADURIA DE LOS FONDOS del presupuesto provincial.

Mes de Noviembre del año económico de  
1886 á 1887.

DISTRIBUCION de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formadas por la Contaduría de fondos provinciales conforme á la regla 10.ª de las dictadas por la Direccion general de Administracion local en 1.º de Junio de 1886.

	Pesetas	Cts.
Capítulo 1.º—Administracion provincial	8000	
Capítulo 2.º—Servicios generales	1000	
Capítulo 3.º—Obras obligatorias	5000	
Capítulo 4.º—Cargas	»	
Capítulo 5.º—Instruccion pública	6024	99
Capítulo 6.º—Beneficencia	23500	
Capítulo 7.º—Correccion pública	4000	
Capítulo 8.º—Imprevistos	1000	
Capítulo 9.º—Nuevos establecimientos	20000	
Capítulo 10.—Carreteras	»	
Capítulo 11.—Obras diversas	»	
Capítulo 12.—Otros gastos	3000	
Capítulo 13.—Resultas	50000	
Capítulo 14.—Ampliacion	30000	
Capítulo 15.—Movimientos de fondos ó suplementos	»	
Capítulo 16.—Devoluciones	»	
Total general	147024	99

Cáceres á 1.º de Octubre de 1886.  
—El Contador de fondos provinciales, Joaquin M. Ceron.—V.º B.º—El Presidente, Monge.—Es copia.—Joaquin M. Ceron.

D. Sandalio Jimenez Moledas, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que D. Valentin Timon Martin, vecino de esta ciudad, ha presentado demanda sobre traslacion del derecho electoral para Diputados á Cortes á esta Seccion, desde la de Mirabel; y he dispuesto que se publique por veinte dias á contar desde la insercion del presente en el Boletin oficial de la provincia.

### JUBILADOS.

D. Fernando Baile	15
Ramon Gonzalez	9
José Mora	8 25
Leon Moyano	5 63
Norberto Elvira	5 62
Angel Garcia	5 73
Antonio Celestino	1 95
Francisco Alvarez	7 3

### CESANTES.

D. Santiago Calderon	1 81
Luciano Mateo	6 25
Matias Rosado	1 81
Victor Lopez	12 58
Ramon Magallanes	94
Juan Maza	2 50

### Resumen.

Administración de Hacienda	179 35
Contaduría de id.	94 12
Tesorería de id.	26 57
Abogado del Estado	8 75
Inspección de Subsidio	22 70
Estancadas, partido de la Capital	138 18
Idem de Plasencia	19 57
Subalternas de id.	22 93
Estancadas de Trujillo	17 62
Subalternas de id.	12 50
Aduanas, Valencia de Alcántara y demás clases pasivas	82 38

Dado en Plasencia á 9 de Octubre de 1886.—Sandalio Jimenez.—Por mandado de su señoría, Atanasio Sanchez Castillo.

*D. Eugenio Cañibano y Rojo, Juez de instruccion de este partido*

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de quince dias á Teresa Jimenez, Josefa Giles Campos y Antonia y Joaquina Silva Salazar, vecinas de Badajoz, gitanas y al gitano vecino de Cáceres, Antonio Sanchez Fernandez, para que comparezcan las primeras en los Estrados de este Tribunal, á fin de ampliarlas su inquisitiva, y el último, con el fin de que responda á los cargos que le resultan en la causa que contra los mismos se instruye por robo de caballerías.

En su virtud, exhorto el celo de todas las Autoridades para que procedan á la busca, captura y remision á este Juzgado de expresados sujetos.

Dado en Logrosan á 9 de Octubre de 1886.—Eugenio Cañibano —Por su mandado, Celedonio Masa.

**JUZGADO DE INSTRUCCION.  
DE GARROVILLAS.**

*Cédula de citacion.*

En virtud de la presente y por consecuencia de lo acordado por el señor Juez de instruccion de este partido, se cita al testigo Crispulo Sanchez Moreno, de estatura alta, bien formado, blanco, ojos azules, cara larga, usa media patilla, como de 24 á 26 años de edad; viste pantalon y chaqueta de color oscuro, sombrero pequeño negro y calza alpargatas, cuya naturaleza, vecindad y actual paradero se ignoran, dado que se fugó de la cárcel de este partido en la noche última, donde se hallaba preso, procedente de Badajoz y de tránsito para el Juzgado de Hervás, para que dentro del improrrogable término de diez dias, á contar desde el siguiente al en que se verifique la insercion de esta cédula en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á rendir declaracion en el sumario que se instruye con motivo de dicha fuga; prevenido que de no hacerlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Garrovillas 8 de Octubre de 1886.—El Escribano, Mauricio Gomez Rivero.

**ALCALDÍAS CONSTITUCIONALES.**

**ALBALÁ.**

*Vacante de Médico-Cirujano.*

Habiendose acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal la destitucion del Médico-Cirujano de este pueblo, y aprobado por la superioridad, con fecha 6 del corriente mes, se publica dicha plaza vacante dotada con el sueldo anual de 990 pesetas anuales, por la asistencia de 60 familias pobres, pagadas de los fondos Municipales por trimestres vencidos; quedando el Médico en libertad de contratar con 450 vecinos; siendo además la obligacion del Médico titular, atender á todas las obligaciones que impone el Reglamento vigente en los casos de oficio que se presentaren; dicha vacante se anun-

cia por el término de 30 dias, desde la insercion en el Boletin oficial de la provincia; los aspirantes á dicha plaza, presentarán sus solicitudes documentadas en dicho plazo ya referido.

Albalá 11 de Octubre de 1886.—El Alcalde, Miguel Berrocal —El Secretario, Juan Borreguero Rubio.

**ESCURIAL.**

*Vacante de Secretaria.*

La de este Ayuntamiento, dotada anualmente con 999 pesetas, se halla vacante por renuncia espontanea del que la desempeñaba.

Lo hago público por medio del presente anuncio, para que los aspirantes á ella dirijan sus instancias, debidamente documentadas á esta Alcaldia en el término de 30 dias, á contar desde el en que aparezca en el Boletin oficial.

Escorial y Octubre 9 de 1886.—El Alcalde, Santiago Cabeza.

**CONQUISTA.**

No habiendo tenido efecto la subasta celebrada hoy para contratar la ejecucion de un local de escuela de ambos sexos, y casa-habitacion de los profesores en esta villa, el Ayuntamiento que presido ha acordado que con igual objeto tenga lugar una segunda licitacion el dia 10 de Noviembre proximo venidero de once á doce de su mañana, bajo el presupuesto, planos, y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en esta Secretaria municipal y el gobierno civil de provincia por ser el acto simultáneo.

El tipo para la subasta será de 6618 pesetas y 23 céntimos, y la duracion del contrato lo es por un año, haciéndose el pago en tres plazos.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado con sujecion al modelo que se expresa al final, extendidas en papel de la clase undécima, acompañada de la cédula personal del interesado y resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal el 5 por 100 del presupuesto de la obra como fianza provisional la cual aumentará el rematante hasta el 10 por 100 en que quedará constituido la definitiva, siendo de cuenta del mismo la formalizacion de escritura de contrato y replanteo de la obra incluyendo los gastos de este expediente.

Conquista 10 de Octubre de 1886.—El Alcalde, Antonio Zuil.

*Modelo de proposicion.*

D.... vecino.... mayor de edad segun cédula personal número.... enterado del anuncio de subasta en pública licitacion de las obras de construccion de escuelas y corral para los profesores y como conecedor que soy de las condiciones facultativas y económicas, presupuestos planos y memoria de emplazamiento, así como del edicto inserto en el Boletin oficial de (tal dia) me comprometo á ejecutarlas con todas las condiciones exigidas por la cantidad de (en letra) pesetas á cuyo efecto presento en el acto para tomar parte en la licitacion como garantia provisional de mi proposicion, la adjunta carta de pago de la depositaria municipal que justifica tener depositada la cantidad..., pesetas equivalente

al 5 por 100 del presupuesto de las obras.

En ... á.... de.... 1886.—El licitador.

**ACEBO.**

Se ha proyectado construir en esta poblacion Casa consistorial, Escuela pública con habitaciones para los Maestros y depósito de presos, para proporcionar así trabajo á la clase obrera y realizar una obra de reconocida necesidad á cuyo fin se ha instruido el oportuno expediente, habiendo acordado el Ayuntamiento y Junta municipal que se realice la obra y se solicite la autorizacion correspondiente para invertir en ella el capital existente en la caja general de depósitos procedente de la tercera parte del 80 por 100 de propios, y el producto de la enagenacion de las inscripciones intrasferibles de la venta del 4 por 100 de este municipio. Lo que se hace saber al público por medio de este edicto á fin de que los interesados puedan hacer las reclamaciones que juzguen convenientes.

Acebo 9 de Octubre de 1886.—El Alcalde, Francisco Gonzalez.

**BROZAS.**

*Aparicion de un semoviente.*

Desde hace ya varios dias se apareció en este término municipal y entre el ganado vacuno del propietario vecino de esta villa D. Francisco Rino, un buey colorado, bragado, de Vivas regular alzada y sin señal ni hierro de clase alguna; y el cual sigue depositado en dicha ganaderia.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que llegando á noticia de su dueño precure su inmediato recogido con presentacion de los necesarios justificantes de pertenencia y el previo pago de todo gasto legitimo; advirtiéndose que luego de trascurridos 40 dias desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial sin haberse presentado gestion alguna sobre la propiedad de dicho semoviente, será enagenado en pública licitacion segun esta prevenido.

Brozas 4 de Octubre de 1886.—El Alcalde, Julian Perez Aloe.

**PORTAGE.**

*Anuncio.*

En la Dehesa Tejado de abajo se hallan depositadas de mi orden las cabezas de ganado de cerda que á continuacion se expresan, que fueron recogidas al parecer extraviadas á vuelta de feria de San Mateo que se hace en Garrovillas. Y con el fin de que llegue á conocimiento de sus verdaderos dueños se hace público por medio del presente, para que se presente á recogerlos previo justificacion de pertenencia y pago de costos causados.

Una cerda de tres años, pelo raso, con agujeros rasgados en ambas orejas

Otra id. de año y medio, pelo largo y hoja de higuera en ambas orejas.

Otra id. de dos años, pelo largo, hoja de higuera en la oreja derecha y hendido y golpe por detras en la izquierda, hierro de O en el jamon derecho.

Un cerdo con las señas de la anterior.

Otro de año y medio á dos años, pelo raso y agujero rasgado y golpe por detras en las dos orejas.

Otro id. de año y medio, pelo largo y negro, con lengua de pájaro y golpe por detras en la oreja derecha y hendida y golpe por detras en la izquierda.

Portage 4 de Octubre de 1886.—El Alcalde, Plácido Delgado.

**SAUCEDILLA.**

**Tercer trimestre de 1885 á 86.**

Estado de la recaudacion é inversion de fondos municipales correspondiente al expresado trimestre y que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades ingresadas y las satisfechas con cargo á las obligaciones del presupuesto del año económico de 1885 á 86 y las existencias que resultan para el siguiente

	Pesetas. Cts
<i>Cargo.</i>	
Existencia que resultó en fin del trimestre anterior.....	17625 18
Propios.....	2369 61
Montes.....	»
Impuestos establecidos..	»
Resultas por adiccion....	»
Ingresos extraordinarios.	»
Id. del 4 por 100 de las inscripciones intransferibles.....	»
Por reintegro de desfalcos	»
Reintegro por suministros.....	»
Liquidacion de presupuestos anteriores.....	»
Recursos para cubrir el déficit.....	407
Beneficencia municipal..	»
Instruccion pública.....	»
Correccion pública.....	»
Resultas de años anteriores, por adiccion.....	»
Recargos de por 100 sobre territorial.....	»
Idem de 10 por 100 sobre la industrial.....	»
Producto del 15 por 100 en el impuesto de consumos.....	»
Idem de 50 por 100 sobre el valor de las cédulas personales.....	»
<b>Total cargo.....</b>	<b>20401 79</b>

*Data.*

Ayuntamiento.....	941 25
Policia de seguridad....	94
Policia urbana y rural...	25
Instruccion pública.....	407
Beneficencia.....	»
Obras públicas.....	160
Correccion pública.....	»
Montes.....	»
Cargas.....	»
Contingente para gastos provinciales.....	»
Gastos voluntarios.....	»
Imprevistos.....	50
Resulta de años anteriores	»
Déficit del segundo trimestre.....	»
<b>Total data.....</b>	<b>1677 25</b>

*Resumen.*

Importa el cargo.....	20401 79
Idem la data.....	1677 25

*Existencia para el trimestre siguiente.....* 18724 54

Saucedilla 15 de Mayo de 1886.—

El Interventor, Fidel Marcos.—El Secretario, Juan Gallego.—V.º B.º, el Alcalde, José Rodríguez.

ALMOHARIN.

Tercer trimestre de 1885 á 86.

Estado de la recaudación é inversion de fondos municipales correspondiente al expresado trimestre y que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades ingresadas y las satisfechas con cargo á las obligaciones del presupuesto del año económico de 1885 á 86 y las existencias que resultan para el siguiente

Cargo.	Pesetas.	Cts.
Existencia que resultó en fin del trimestre.....	2274	12
Propios.....	»	»
Montes.....	»	»
Impuestos establecidos..	»	»
Beneficencia municipal..	»	»
Instruccion pública.....	»	»
Correccion pública.....	»	»
Extraordinarios y eventuales.....	1070	
Resultas de años anteriores, por adición.....	»	»
Recursos legales para cubrir el déficit.....	250	
Tanto por 100 de territorial.....	»	»
Idem de 16 por 100 sobre la industrial.....	»	»
Ingresado de las obligaciones hipotecarias del ferrocarril de Madrid á Cáceres y Portugal....	»	»
Idem de 70 por 100 sobre la de consumos.....	»	»
Idem de 50 por 100 sobre el valor de las cédulas personales.....	»	»
<b>Total cargo.....</b>	<b>3594</b>	<b>12</b>

Data.

Ayuntamiento.....	1396	5
Policía de seguridad....	»	»
Policía urbana y rural...	553	57
Instruccion pública.....	»	»
Beneficencia.....	260	
Obras públicas.....	»	»
Correccion pública.....	»	»
Montes.....	»	»
Cargas.....	1058	
Contingente para gastos provinciales.....	»	»
Gastos voluntarios.....	»	»
Imprevistos.....	47	50
Resultas de años anteriores.....	»	»
<b>Total data.....</b>	<b>3315</b>	<b>12</b>

Resumen.

Importa el cargo.....	3594	12
Idem la data.....	3315	12
<b>Existencia para el trimestre siguiente.....</b>	<b>279</b>	

Y se publica el presente extracto cumpliendo lo dispuesto en el artículo 166 de la ley municipal vigente.

Almoharin 26 de Mayo de 1886.—El Alcalde, Silvestre Collado—El Interventor, Felipe Merino.—El Depositario, Gabriel Jimenez Cortés.—El Secretario, Juan Francisco Gonzalez.

CABAÑAS.

Tercer trimestre de 1885 á 86.

Estado de la recaudación é inversion

de fondos municipales correspondiente al expresado trimestre y que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades ingresadas y las satisfechas con cargo á las obligaciones del presupuesto del año económico de 1885 á 86 y las existencias que resultan para el siguiente.

Ingresos.	Pesetas.	Cénts.
Propios.....	300	
Montes.....	4781	95
Impuestos establecidos..	»	»
Beneficencia municipal..	»	»
Instruccion pública.....	»	»
Correccion pública.....	»	»
Extraordinarios eventuales.....	218	68
Existencia que resultó en fin del trimestre anterior.....	1315	23
Recursos legales por consumos.....	544	
Resultas de años anteriores, por adición.....	»	»
Recursos para cubrir el déficit.....	»	»
Recargos de 18 por 100 sobre territorial.....	»	»
Idem de 10 por 100 sobre la industrial.....	»	»
Idem de por 100 sobre la de consumos.....	»	»
Idem de 50 por 100 sobre el valor de las cédulas personales.....	»	»
<b>Total.....</b>	<b>7159</b>	<b>86</b>

Gastos.

Ayuntamiento.....	1385	17
Material.....	»	»
Quintas.....	155	50
Policía de seguridad....	7	
Policía urbana y rural...	»	»
Intruccion pública.....	»	»
Material.....	»	»
Beneficencia.....	»	»
Obras públicas.....	375	
Correccion pública.....	489	32
Montes.....	»	»
Cargas.....	4791	66
Obras de nueva construcción.....	»	»
Contingente para gastos provinciales.....	»	»
Gastos voluntarios.....	»	»
Imprevistos.....	199	70
Resultas de años anteriores.....	»	»
<b>Total.....</b>	<b>7403</b>	<b>35</b>

Resumen.

Ingresos.....	7159	86
Gastos.....	7403	35
<b>Déficit y suplido por la Depositaria.....</b>	<b>243</b>	<b>49</b>

Así resulta de los documentos de contabilidad que obran en la Secretaría de esta Corporación á que se refiere este extracto.

Cabañas 20 de Mayo de 1886.—El Alcalde, Antonio Montes.—El Secretario, Juan Calzas Gomez.

BELVÍS DE MONROY.

Tercer trimestre de 1885 á 86.

Estado de la recaudación é inversion de fondos municipales correspondiente al expresado trimestre y que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades ingresadas y las satisfechas con cargo á las obligaciones del presupuesto del año económico

de 1885 á 86 y las existencias que resultan para el siguiente.

Cargo.	Pesetas.	Cts.
Existencia que resultó en el trimestre anterior..	40	65
Ingresos en el trimestre..	4030	
Propios.....	»	»
Montes.....	»	»
Impuestos establecidos...	»	»
Recargos sobre las especies de consumos.....	»	»
ngresos eventuales.....	»	»
Beneficencia municipal..	»	»
Recursos legales.....	»	»
Recargo de 16 por 100 sobre la contribucion territorial.....	»	»
Idem de 16 por 100 sobre la industrial.....	»	»
Idem de por 100 sobre la de consumos.....	»	»
Idem de 50 por 100 sobre el valor de las cédulas personales.....	»	»
Resultas de años anteriores, por adición.....	»	»
Recursos para cubrir el déficit.....	»	»
<b>Total, cargo.....</b>	<b>4070</b>	<b>65</b>

Data.

Ayuntamiento.....	864	62
Policía de seguridad....	»	»
Policía urbana y rural...	»	»
Instruccion pública.....	934	37
Beneficencia.....	1	
Obras públicas.....	83	10
Correccion pública.....	80	50
Montes.....	91	25
Cargas.....	825	24
Contingente para gastos provinciales.....	»	»
Gastos voluntarios.....	»	»
Imprevistos.....	»	»
Resultas por adición....	»	»
<b>Total data.....</b>	<b>2880</b>	<b>8</b>

Resumen.

Importa el cargo.....	4070	65
Idem la data.....	2880	8
<b>Existencia para el trimestre siguiente.....</b>	<b>1190</b>	<b>51</b>

Y para que conste se publica el presente cumpliendo lo dispuesto en el art. 166 de la ley municipal vigente.

Belvís de Monroy 15 de Mayo de 1886.—El Depositario, Santiago Porrás.—El Secretario, Aniceto Bejarano.—V.º B.º, el Alcalde, Pedro Sanguan.

SOCIEDAD de los ferrocarriles de Madrid á Cáceres y á Portugal.

Aviso al público.

Desde el 15 del corriente y hasta

nuevo aviso, queda en suspenso la admision de expediciones, así en grande como en pequeña velocidad, consignadas á domicilio á Madrid.

Todas las expediciones destinadas á este punto, deberán ser, por consiguiente, facturadas hasta la Estacion de Delicias solamente, en donde serán recogidas por sus consignatarios. Madrid 1.º de Octubre de 1886.

ANUNCIOS.

EDUARDO VAZQUEZ GOMEZ

Agrimensor y perito-tasador de tierras.

Agente del Banco Hipotecario de España, en las provincias de Badajoz y Cáceres.

Venegas, 3.—Badajoz.

Trabajos topográficos.— Mediciones, tasaciones y division de fincas rústicas.—Colonias agrícolas.— Levantamiento y copia de planos.— Trabajos catastrales.— Planos especiales de términos municipales.— Amillaramientos, deslindes, amojonamiento.— Cálculo y reduccion ó equivalencia de superficies.— Practicase con aparatos especiales sin emplear cadenas, cintas, ni medida alguna longitudinal, con gran economía de tiempo, coste y resultados prácticos de verdadera exactitud.— Consultas referentes á la agrimensura y agronomía.

Noticias acerca de los préstamos hipotecarios sobre fincas rústicas y urbanas.— Gestion y realizacion del estas operaciones, adelantando los fondos necesarios para ello.— Instruccion de la forma en que se hacen y ventajas que proporcionan.— Fincas que se admiten como hipoteca, clase de estas y cuantía de los préstamos. Pago de los semestres y de las cantidades que se adelanten á cuenta del capital.— Reserva, actividad y economía. 40

NO MAS CALENTURAS. PANES FEBRIFUGOS SEGUROS de Garcia Salicio.

Medicamento eficaz y sin rival para combatir toda clase de fiebres de los tipos Cuartanas, Terricianas y Cotidianas por rebeldes que sean.

Precio, para Benigna, caja de 20 panes 3 pesetas, para Rebeldes, caja de 40 id. 6 id. Vease el método prospecto que acompaña á cada caja.

Depósito central, Farmacia del autor, calle del Rollo núm. 6. Ciudad-Rodrigo.

Depositario en Cáceres:

JACINTO JIMENEZ HURTADO, FARMACÉUTICO.

Hace iguales ventajas á los compañeros que la casa productora.— Los pagos al contado. 39



Es positivo que restablece las canas, cabellos blancos ó marchitados á su color natural de la juventud. Se vende en frascos de dos tamaños á precios muy baratos, en todas las Peluquerías y Perfumerías. Depósito Principal: 114 Southampton Row, Londres; París y Nueva York.

En Cáceres: E. Blasco Benito, Empedrada, 5.

Cáceres.—Tip. de Nicolás M. Jimenez.